

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 128-2020-CFIQ.-**

Bellavista, 12 de octubre de 2020.

Visto el Oficio N° 015-2020-OTIC-FIQ-VIRTUAL (ingreso N° 1684-2020-FIQ) recibido en forma virtual el 17 de setiembre de 2020, mediante el cual el Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - FIQ remite la propuesta de PROTOCOLO PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA VIRTUAL en la Facultad de Ingeniería Química.

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 01 de abril de 2020, se aprobó “Las Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27 de marzo de 2020 aprobó los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R “APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 131-2020-CU de fecha 16 de julio de 2020; se autoriza previa implementación de un protocolo, el desarrollo de las evaluaciones no presenciales o virtuales en todas las modalidades de graduación o titulación, mediante alguna plataforma virtual en la UNAC, con el soporte tecnológico y técnico de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación - OTIC y la Oficina de Educación Virtual y se modifica, con eficacia anticipada, el Reglamento de Grados y Títulos y las Directivas para la graduación y titulación por todas las modalidades en el extremo del procedimiento para la obtención de Grados y Títulos a través de las plataformas virtuales, agregándose como disposición transitoria;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el Dictamen de Protocolo N° 001-2020-UIIQ-FIQ, de fecha 07 de octubre de 2020, por el cual acuerda aprobar el PROTOCOLO PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA VIRTUAL en la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

PRIMERO.- **APROBAR** el PROTOCOLO PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA VIRTUAL en la Facultad de Ingeniería Química, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, VRA, VRI, UIIQ, EPIQ, DAIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA  
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica